

SANTIAGO, 18 MARZO 2024

RESOLUCIÓN N°0711 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°07 de 2023; Resolución Exenta N°03261 de 2023; y lo solicitado por el Director de Capacitación y Postítulos, mediante Memorándum N°122 de fecha 29 de febrero de 2024; y

CONSIDERANDO

1. Que, la Resolución Exenta N°07 de 2023, aprueba el Diplomado en Gestión Integral de Seguridad Privada, código 160001.

2. La Resolución Exenta N°03261 de 2023 que autoriza la dictación de la 1ª versión del Diploma en Gestión Integral de Seguridad Privada.

3. El Memorándum N°122 de 2024 del Director de Capacitación y Postítulos, y documentación adjunta, dirigido al Director Jurídico, en el que solicita la dictación de la 2ª versión del Diploma en Gestión Integral de Seguridad Privada.

4. Que, la petición del curso viene desfasada a su dictación, lo que se produjo porque durante el año 2023, DIRECAP tuvo un ascenso considerable en el flujo de prestaciones de capacitación, lo que no fue avizorado en la planificación respectiva. Esto es deseable, considerando que esta unidad se gestiona como un modelo de negocios, en donde mientras más número de prestaciones, mayor volumen de recursos ingresan a la institución. A mayor abundamiento, las peticiones de los clientes son restringidas en el tiempo, lo que estresa los procesos internos de aprobación hasta el límite.

5. Que, así las cosas, el Memorándum N°122 de 2024 del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico es procedente; por tanto

RESUELVO:

I. **Regularícese y Autorícese** la 2ª versión del **DIPLOMA EN GESTIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA**, aprobado por Resolución Exenta N°07 de fecha 05 de enero de 2023, impartido por la Universidad Tecnológica Metropolitana a través de la Dirección de Capacitación y Postítulos, en las condiciones que se indican:

II. El Diploma se dictó entre el 17 de octubre de 2023 y el 11 de enero de 2024, con un total de 440 horas cronológicas, para un cupo de 21 participantes, en modalidad E-learning.

El valor del Diploma es el siguiente:

	Valor por Alumno	Total, Alumnos
Matricula	\$100.000	
Arancel Gral.	\$1.150.000	21

Forma de Pago	Valor por Alumno	Total, Alumnos
Arancel General	\$1.150.000	10
Dscto 5% Contado	\$1.092.500	4
Dscto 20 % Func Publico, Genero	\$920.000	7
		21

III. El valor del Diploma se podrá pagar en 10 (diez) cuotas mensuales mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

IV. Los beneficiados con rebajas arancelarias deberán pagar en las mismas modalidades antes señaladas precedentemente, vale decir, en 10 (diez) cuotas mensuales, mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Modalidades de pago pactadas con los alumnos/as:

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	Matricula	Arancel	DESCUENTO	%	Arancel a Pagar	Modalidad de Pago
18085122	4	Simón Andrés	Baltra	Edwardsen	\$ 100.000	\$ 1.150.000	NO APLICA		\$ 1.150.000	1 cupon OC
16050213	4	Carla Paola	Barra	Zagal	\$ 100.000	\$ 1.150.000	Func Público	20	\$ 920.000	10 Cuotas
15500112	7	Manuel Antonio	Cea	Sanchez	\$ 100.000	\$ 1.150.000	No Aplica		\$ 1.150.000	6 cuotas
15768959	2	Maryori Luz	Gonzalez	Rojas	\$ 100.000	\$ 1.150.000	Pago Contado	5	\$ 1.092.500	1 cupon
13635812	K	Patricio Hector H.	Hevia	Godoy	\$ 100.000	\$ 1.150.000	Func Público	20	\$ 920.000	1 cupon
11673540	7	Isabel Cristina	Jorquera	Monroy	\$ 100.000	\$ 1.150.000	No Aplica		\$ 1.150.000	10 Cuotas
17404024	9	Nicole Denisse	Marquez	Barrientos	\$ 100.000	\$ 1.150.000	Pago Contado	5	\$ 1.092.500	1 cupon
18170526	4	Paloma Belén	Martinez	Pinto	\$ 100.000	\$ 1.150.000	No Aplica		\$ 1.150.000	6 cuotas
15979335	4	Luis Fernando	Mendez	Moya	\$ 100.000	\$ 1.150.000	Func Público	20	\$ 920.000	10 Cuotas
15387918	4	David Armando	Monarez	Saravia	\$ 100.000	\$ 1.150.000	Func Público	20	\$ 920.000	10 Cuotas
14581309	3	Juan Marcelo	Ravest	Parra	\$ 100.000	\$ 1.150.000	Pago Contado	5	\$ 1.092.500	1 cupon
18698701	2	Bryan Alberto	Rodriguez	Covarrubias	\$ 100.000	\$ 1.150.000	No Aplica		\$ 1.150.000	10 Cuotas
16176663	1	Miguel Alejandro	Rodriguez	Tapia	\$ 100.000	\$ 1.150.000	No Aplica		\$ 1.150.000	1 cupon OC
17141622	1	Jose Andres	Rojas	Rojas	\$ 100.000	\$ 1.150.000	No Aplica		\$ 1.150.000	10 Cuotas
15294908	1	Rodrigo Alejandro	Rojas	Alvarez	\$ 100.000	\$ 1.150.000	Func Público	20	\$ 920.000	10 Cuotas
15329505	0	Cinthya Andrea	Sanhueza	Riquelme	\$ 100.000	\$ 1.150.000	Func Público	20	\$ 920.000	10 Cuotas
7984740	2	Ricardo Fernando	Valenzuela	Reyes	\$ 100.000	\$ 1.150.000	No Aplica		\$ 1.150.000	1 cupon OC
13282814	8	Sebastian Alfredo	Vergara	Torres	\$ 100.000	\$ 1.150.000	Pago Contado	5	\$ 1.092.500	1 cupon
13021503	3	Claudio Alejandro	Vilches	Flores	\$ 100.000	\$ 1.150.000	Func Público	20	\$ 920.000	10 Cuotas
14172884	9	Juan Carlos	Carreño	Morales	\$ 100.000	\$ 1.150.000	No Aplica		\$ 1.150.000	1 cupon OC
16257359	4	Soledad Andrea	Olivares	Chihalef	\$ 100.000	\$ 1.150.000	No Aplica		\$ 1.150.000	6 cuotas

V. Una vez formalizada la matrícula y el arancel, el postulante o inscrito, tendrá la calidad de alumno de DIRECAP y de la UTEM.

VI. Los términos y condiciones de los Servicios Educativos y/o capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N°04155 de fecha 30 de noviembre de 2021, que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

VII. Los requisitos de postulación, objetivos, unidades temáticas, metodología, sistemas de evaluación y reglamentación, son los que se indican en la Resolución Exenta N°07 de 2023. que se acompaña a la Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

VIII. El Coordinador Académico del Diploma es el señor José Luis Ojeda.

IX. Al término del Diploma, los participantes que aprueben éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

X. Autorízase el Presupuesto por Centro año 2023 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°550 de 09 de noviembre de 2023.

XI. Impútese los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2024.03.20 00:13:41 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2024.03.18 10:36:08 -03'00'

DISTRIBUCIÓN

Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Capacitación y Postítulos
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados
Coordinador Académico (Sr. José Luis Ojeda)

PCT
PCT/ppp

